



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA EMPRESA TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE DATOS E INTERNET UTILIZADOS POR PRBIPE, PERIODOS 2019 - 2020 Y 2021.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°5614/2021.

ARICA, 25 de agosto de 2021.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ordinario N°1487, de fecha 10 de agosto de 2021, de Directora de Administración y Finanzas; Ordinario N°567, de fecha 16 de agosto de 2021, de Secretario Comunal de Planificación; Certificado N°51, de fecha 16 de agosto de 2021, emitido por el Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación; Ordinario N°587, de fecha 23 de agosto de 2021, de Secretario Comunal de Planificación; Registro de correspondencia N°11214, de fecha 23 de agosto de 2021, de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N°5613, de fecha 25 de agosto de 2021.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°587, de fecha 23 de agosto de 2021, de Secretario Comunal de Planificación, informa en relación a los servicios efectuado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., en periodos del año 2019 – 2020 y 2021, lo cual solicita regularizar dicha situación.
- Que, por registro de correspondencia N°11214, de fecha 23 de agosto de 2021, de Administrador Municipal, ordena proceder con lo solicitado,
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5613, de fecha 25 de agosto de 2021, el cual instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Telefónica Empresas Chile S.A., R.U.T. N°78.703.410-1, por concepto de servicios de datos e internet para uso de PRBIPE, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	FACTURA	VALOR	FECHA EMISIÓN
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3885244	\$ 903.060.-	01-02-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3893163	\$ 903.472.-	01-03-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3900880	\$ 903.730.-	01-04-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3908626	\$ 907.041.-	01-05-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3916969	\$ 910.269.-	01-06-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3924878	\$ 914.978.-	01-07-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3944786	\$ 916.439.-	01-08-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3953352	\$ 917.798.-	01-09-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3961524	\$ 919.619.-	01-10-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3969805	\$ 920.108.-	01-11-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3978809	\$ 925.501.-	01-12-2019
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3987508	\$ 928.157.-	01-01-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	3996168	\$ 929.085.-	01-02-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4004852	\$ 933.360.-	01-03-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4013105	\$ 937.675.-	01-04-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4021660	\$ 940.705.-	01-05-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4030576	\$ 941.457.-	01-06-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4040506	\$ 940.766.-	01-07-2020

TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4049136	\$ 939.816.-	01-08-2020.
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4058389	\$ 940.271.-	01-09-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4066665	\$ 941.203.-	01-10-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4075270	\$ 945.643.-	01-11-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4084481	\$ 951.961.-	01-12-2020
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4094366	\$ 953.026.-	01-01-2021
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4103610	\$ 954.899.-	01-02-2021
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4112378	\$ 960.411.-	01-03-2021
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4120956	\$ 963.755.-	01-04-2021
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4129611	\$ 967.080.-	01-05-2021
TELEFONICA EMPRESA CHILE S.A.	4139102	\$ 970.981.-	01-06-2021

2. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
3. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°22.05.007 "Acceso a internet".
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JMP/CCG/dmc.-